

**Primero.**—Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas cátedras por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fue publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de octubre de 1961.

**Segundo.**—Los aspirantes que por resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 2 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 20) figuren admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que se convocan a oposición libre varias plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes y oficios.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se citan las siguientes plazas de Profesores de término:

«Modelado y Vaciado», de La Coruña.

«Dibujo lineal», de Ciudad Real y Zaragoza.

«Dibujo artístico», de Algeciras y La Coruña.

«Dibujo técnico lineal aplicado a la cerámica», de la Escuela de Cerámica de Manises.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 y demás disposiciones vigentes, ha resuelto que las referidas vacantes sean provistas por el turno de oposición libre, con sujeción en cuanto a procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Por esta Dirección General se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que se agrega una nueva vacante de Profesor especial de «Solfeo» al concurso-oposición ya convocado a plazas de la misma asignatura del Real Conservatorio de Música de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 18 de octubre y 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre y 6 de diciembre del mismo año) fueron convocadas a concurso-oposición dos plazas de Profesor especial de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid, y al no haber dado comienzo los ejercicios de la oposición y haberse producido una nueva plaza vacante de los mismos, asignatura y Conservatorio, por pase a Catedrático de doña Milagros Porta Siso.

Este Ministerio ha resuelto que se agregue la nueva vacante al concurso-oposición ya convocado, abriéndose un nuevo plazo de admisión de solicitudes de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manteniéndose los requisitos generales de la primera convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre de 1961.

Los aspirantes ya admitidos por resolución de 19 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) conservarán todos sus derechos extendidos a la nueva vacante agregada, sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que se convocan a oposición libre varias plazas de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se mencionan las siguientes plazas de Profesores de entrada:

«Dibujo Artístico», de Barcelona, Cádiz, Valencia y Zaragoza.

«Dibujo Lineal», de Barcelona y Córdoba.

«Modelado y Vaciado», de Valencia.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 16 de diciembre de 1910 y demás disposiciones vigentes, ha resuelto que las referidas vacantes sean provistas por el turno de oposición libre con sujeción, en cuanto a procedimiento, al Reglamento general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957. Por esta Dirección General se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes a las plazas de Profesores adjuntos que se citan de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1960 se anunció concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores Adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Química física» y «Física general», vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que el citado concurso-oposición fue convocado, sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta que el Rectorado de dicha Universidad formuló de acuerdo con el Decanato respectivo,

Este Ministerio ha resuelto:

**Primero.** Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas plazas por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la Orden de convocatoria, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1961 y 15 de febrero del mismo año.

**Segundo.** Podrán solicitar igualmente las plazas de referencia los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y los Arquitectos o Ingenieros que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

**Tercero.** Los aspirantes que, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1961, figuran admitidos al concurso-oposición de las plazas de referencia, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 2 de noviembre de 1962 referente a las oposiciones a las cátedras de Derecho Mercantil de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 20 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo del corriente año) la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

**Primero.** Unir a las citadas oposiciones la cátedra vacante de la misma denominación de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.